



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 0215 - 2017-GM/MPMN**

Moquegua, 04 OCT 2017

### **VISTOS:**

El informe N° 315-A-2017-GA/GM/MPMN, el Informe N° 960- 2017-SPBS/GA/GM/MPMN, la Carta N° 053-2017-NCSM/ST-PAD/MPMN, la Resolución de Alcaldía N° 0057-2016-A/MPMN, que se acompañan en folios cuatro (04) útiles, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00057-2016-A/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2016, se designó al Abog. NALDA CARMEN SOTO MARCA, Secretaria Técnica de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, la Ley N°30057, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 041-2014-PCM, se desarrolla las reglas procedimentales y sustantivas de régimen disciplinario y procedimiento sancionador y es aplicable a todos los servidores y ex servidores de los regímenes regulados bajo los Decretos Legislativos 276, 728, 1057 y Ley N°30057 con las exclusiones establecidas en el artículo 90 del Reglamento;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Secretaria Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario, está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad en adicional a las funciones que viene ejerciendo en la unidad o específicamente para dicho propósito, el Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la Oficina de Recursos Humanos, sin embargo en el ejercicio de sus funciones reporta a esta;

Que mediante Carta N° 053-2017-NCSM/ST-PAD/MPMN, de fecha 12 de setiembre del 2017, la Abog. Nalda Carmen Soto Marca, presenta su renuncia al cargo de Secretaria Técnica de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, mediante Informe N° 960- 2017-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 13 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Personal, pone de conocimiento al Superior Jerárquico, la carta de renuncia de la Secretaria técnica Abog. Nalda Carmen Soto Marca, opinando que por encontrarse con arreglo a Ley se debe aceptar la renuncia presentada.

Que, con el informe N° 315-A-2017-GA/GM/MPMN, de fecha 15 de setiembre del 2017, el gerente de Administración, remite el informe efectuado por la Sub Gerencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 OEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con el informe N° 315-A-2017-GA/GM/MPMN, de fecha 15 de setiembre del 2017, el gerente de Administración, remite el informe efectuado por la Sub Gerencia de personal, precisando que la Abog. Nalda Carmen Soto Marca, ha presentado su carta de renuncia, por lo que sugiere se dé por aceptada la renuncia, por encontrarse con arreglo a Ley, consecuentemente corresponde emitir el respectivo acto resolutivo, aceptando la renuncia de la Abog. Nalda Carmen Soto Marca al cargo de Secretaria Técnica de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Estando a lo expuesto de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°041-2014-PCM, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades conferidas por las Resoluciones de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPM, N° 00216-2016-A/MPM y N° 00017-2017-A/MPM.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por la Abog. NALDA CARMEN SOTO MARCA, en el cargo de Secretaria Técnica de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 12 de setiembre del 2017, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Abog. Nalda Carmen Soto Marca, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, Secretaria Técnica y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL

